



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 50 DEL PEF EJERCICIO 2008  
PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS  
(MILES DE PESOS)

FECHA **09/08/2010**  
DD/MM/AÑO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

NOMBRE DEL FONDO: FONDO PARA EL MODELO DE ASIGNACIÓN ADICIONAL AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO, UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES; ( DISTRIBUCIÓN POR LA FORMULA  
CUPIA CON PARTICIPACIÓN DE LA SEP Y LA ANUIES)

EJERCICIO

2008

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: REGULARIZACIÓN Y EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UACH DEL AÑO 2008

OBJETIVO GENERAL: COMPENSAR LOS DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PROYECTOS PARTICULARES		TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2008				2009		MONTO POR EJERCER		
No	NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO	1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre		4er. Trimestre 15 de enero del 2009	
1	Fortalecer y mejorar el equilibrio financiero del presupuesto irreductible de la UACH por medio de la aplicación de los recursos extraordinarios para compensar los gastos de operación, preponderantemente en la referente a los servicios personales	Reducir el déficit en el presupuesto irreductible, relacionado con los gastos que se originan por servicios personales necesarios para atender el incremento de la matrícula, la ampliación de la cobertura y la diversificación de la oferta educativa de los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado	100.00%	38,214,388.00	0.00	38,214,388.00	0.00	0.00	0.00	
2									0.00	
3									0.00	
4									0.00	
5									0.00	
<b>TOTAL</b>					38,214,388.00	0.00	38,214,388.00	0.00	0.00	0.00
					100.00%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS**

Para articular en este fondo, además de integrar la matrícula debidamente auditada por el Despacho de Contadores Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.), se presentó la información que en los Lineamientos se puntualizan y que muestran que nuestra institución ha utilizado los recursos asignados para mejorar sus indicadores de capacidad y competitividad académica, tales como se describen en los citados criterios los que se describen de la siguiente forma:

Los criterios para el subsidio a la docencia son, entre otros: ponderación diferenciada por el nivel educativo, diferenciación por tipo de programa de estudios, consideración de la eficiencia terminal y varios factores de calidad como son la proporción de programas evaluables de técnico superior universitario y licenciatura reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior o acreditados por organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior), y la proporción de programas de posgrado pertenecientes al Padrón Nacional de Posgrado SEP-CONACyT.

Los criterios para el subsidio a la investigación se sustentan en los indicadores relacionados con la capacidad probada de la institución en este rubro. Éstos son, entre otros, la proporción del profesorado de tiempo completo con reconocimiento del perfil deseable en el marco del Programa para el Mejoramiento del Profesorado, PROMEP, y perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores, SNI.

El crecimiento sostenido de esa institución, así como la ampliación de la cobertura y servicios educativos en 11 Municipios del Estado de Chihuahua, lo que nos ha obligado a requerir más servicios personales (Personal administrativo, mandos medios y académicos profesores de asignatura y tiempo completo), para atender con calidad a los PE, así como el incremento de la capacidad instalada para atender a la creciente demanda. Estos gastos de operación no se han incrementado en la misma proporción en el presupuesto irreductible, y dada esta situación, los recursos obtenidos a través de este fondo extraordinario aún siendo no regularizable, a menguado en gran medida la carga financiera de la institución y se ha logrado mejorar los flujos de efectivo, así como también se ha utilizado este recurso para crear y habilitar nuevos espacios educativos, ya que con la creación del Nuevo Campus Universitario, se pudo ampliar la infraestructura que alberga la actual Facultad de Odontología, entre otras obras de importancia, con lo cual le permite a la universidad canalizar recursos para actividades que fortalezcan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

**09 AGO 2010**  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA  
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES